



PN-DCT/I-062-17
Bogotá, 23 de junio de 2017

Ingeniera
MARTHA LILIANA SUÁREZ PEÑALOZA
Directora
Agencia Nacional del Espectro (ANE)
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Compartición de Espectro

Apreciada Ingeniera Martha Liliana:

**Presidencia
Nacional**

Posterior al análisis del documento de consulta pública: *Esquemas de Compartición de Espectro*, ACIEM presenta sus comentarios:

1. Análisis conceptual

El documento presenta diferentes temáticas que no necesariamente responden al concepto de compartición del Espectro, tales como: Atribución de bandas de uso libre, mercado secundario del Espectro, acceso a bandas de frecuencia, procesos de atribución y facultades regulatorias, entre otros, lo cual se podría prestar a confusión.

2. Necesidades de Compartición del Espectro y uso eficiente del Espectro.

ACIEM recomienda que como parte de la exploración de la viabilidad del establecimiento de políticas de compartición del Espectro, se haga una valoración sobre su uso eficiente, y las necesidades de disponer de un mayor Espectro.

Igualmente es importante hacer una valoración sobre los eventuales inconvenientes y afectación que podrían sufrir las redes existentes sobre las cuales se hace la prestación de servicios masivos y estratégicos.

3. Análisis Internacional y aspectos tecnológicos

El documento presenta la iniciativa de compartición del Espectro, según el cual, aún se encuentran a nivel de modelo y en fase de estudio y no de aplicación práctica.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.



La presentación que se hace es muy general y aunque se ilustran eventuales aplicaciones, en la Unión Europea, en el Reino Unido, y en los Estados Unidos, no es clara su necesidad y aplicación en Colombia, porque nuestra problemática en cuanto a mercado, regulación y geografía no son comparables.

En concepto de ACIEM se deben incluir otros análisis de tipo jurídico, regulatorio y de mercado, para entender mejor como se enmarcaría esta iniciativa dentro del entorno Colombiano.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

4. Funciones de inspección, control y vigilancia y las interferencias

Existe la necesidad de llevar a cabo discusiones que centren sus análisis en materia de interferencias técnicas y atribuciones primarias y secundarias de las bandas, lo cual generará la adopción de especificaciones técnicas para garantizar la no interferencia entre redes.

**Presidencia
Nacional**

5. Naturaleza jurídica del Espectro Radioeléctrico

Es de vital importancia en los modelos de compartición propuestos, tener en cuenta la naturaleza jurídica y la definición Constitucional del Espectro Radioeléctrico como un *bien público, inajenable e imprescriptible*, aspecto que también se ha desarrollado jurisprudencialmente así:

“Observa la Corporación que los imperativos constitucionales prescriben la in comerciabilidad del Espectro, entendida esta como que en tanto la Constitución lo disponga tal tipo de bien esta fuera del comercio jurídico privado”¹

Por lo anterior, la compartición propuesta no podría conllevar negocios jurídicos de derecho privado que generen una desregulación en el uso de este bien de propiedad del estado, y la consecuente pérdida de control estatal sobre el mismo. Así lo señaló la Corte:

“Excluir la intervención estatal de la regulación de los asuntos vinculados directamente al bien público, compromete, sin duda, no solo las garantías de in comerciabilidad que rodean ese bien, sino también las finalidades para las cuales está concebido, con lo cual, se afecta el interés público al cual sirve el servicio público que se presta a través del Espectro electromagnético.”²

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.

¹ Corte Constitucional. Sentencia C- 519 de 2016

² Corte Constitucional. Sentencia C- 519 de 2016



En concepto de ACIEM, cada uno de estos puntos deberían profundizarse, con el fin de facilitar a la ANE, la estructuración de cada tema en un proyecto y una propuesta específica de Política Pública, sustentada y detallada, que permita tener una base concreta para una discusión sectorial.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

ANTONIO GARCÍA R.
Presidente

JORGE CORTÁZAR G.
Director
Comisión Telecomunicaciones/TI

Presidencia
Nacional

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.